

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 491/1994-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Fernández Pascual, don Francisco Molina López, doña Nereida Fernández Pascual y doña María López Sempere, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores, en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda piso primero del edificio sito en la calle Ruperto Chapi, número 76, de Elche. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados, finca registral 57.728, inscrita al tomo 1.052, libro 661 de Salvador, folio 171 vuelto del Registro de la Propiedad de Elche número 1.

Tasado, a efectos de primera subasta, en 7.900.000 pesetas.

Parcela de tierra, letra B, en el partido de Torrellano, bajo del término de Elche. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, es la finca registral número 48.281, inscrita al tomo 1.252, libro 708, folio 163, anotación B del Registro de la Propiedad de Elche número 2.

Tasado, a efectos de primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria.—53.053

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 199/1998-E, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», siendo deudores don Miguel Sansaloni González y doña Aurora Segura Martínez, en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, la que se llevará a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, para la primera. En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1998. Para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de enero de 1999. Todas ellas a las once horas y las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que

se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Casa en Alberique, calle de la Olivera, 13, con una superficie solar de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 911, libro 212 de Alberique, folio 150, finca número 1.273. Tasada para el tipo de primera subasta en 8.172.500 pesetas.

Dado Alzira.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—53.084.

BAEZA

Edicto

Doña Antonia Torres Gámez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 158/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Cátedra Rascón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Oleícola San Francisco, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento), el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 30 de diciembre de 1998, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala